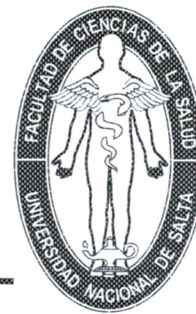




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **119-19**

Salta, **U 4 ABR 2019**
Expediente N° 12.097/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, referidas a prórrogas de regularidades; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Srta. Laura Florencia BACA, solicita "baja" de la prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición, que le fuera otorgada por el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria N° 01/19 del día 26 de febrero de 2.019, a efectos de cursar durante el presente Período Lectivo, la asignatura cuya vigencia de regularidad fue prorrogada.

Que asimismo, la Srta. BACA, no hizo uso de la prórroga de regularidad que le fuera otorgada hasta las Mesas Especiales de la Primera Semana de Abril de 2019, en la asignatura mencionada en el Considerando anterior.

Que la vigencia de la regularidad en la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" caduca el 05 de abril de 2.019, no correspondiendo tratar el pedido de prórroga efectuado por la alumna antes mencionada.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 59/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/19 del 26/03/19)

RESUELVE

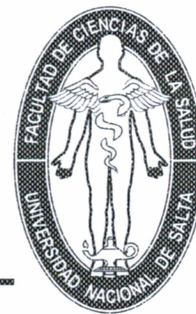
ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a

AF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

119-19

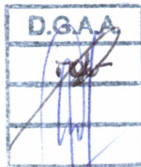
Salta, **04 ABR 2019**
Expediente N° 12.097/19

continuación:

N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA
1	617.433	RIOS, Gastón Álvaro	Administración en Unidades de Enfermería	Licenciatura en Enfermería
2	615.995	ESPINOSA, Marianela Marina	Enfermería Médica	Licenciatura en Enfermería
3	616.042	MAIZARES, Maira Anahí	Enfermería de Salud Pública I	Licenciatura en Enfermería
4	607.917	ACHUMA, Mónica Soledad	Administración en Unidades de Enfermería	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la prórroga de regularidad otorgada en la Sesión Ordinaria N° 01/19 del día 26 de febrero de 2.019, a la Srta. Laura Florencia BACA , L.U. N° 612.544, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa